

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2017-01102**

Allegada la respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, y conforme al artículo 375 del CGP se dispone:

1.- SEÑALAR La hora de las 9:00 am del día diez (10) de agosto de 2023 para llevar a cabo presencialmente la **inspección judicial** sobre el inmueble objeto de Litis, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, las circunstancias constitutivas de la posesión alegada y la verificación de la instalación adecuada de la valla o el aviso.

INFORMAR que el día de la inspección judicial se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, esto es, saneamiento del proceso, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

ADVERTIR a las partes que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia.

PREVENIR a los convocados, las consecuencias consagradas en el numeral 4 del artículo 372 referidas a la inasistencia injustificada.

2.- Decreto de pruebas:

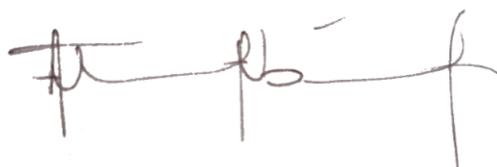
2.1.- Demandante:

- a).- Documentales: las allegadas con la demanda
- b).- Testimonios: JOSE ICLER LOPEZ
 - LUIS ALBERTO LOPEZ
 - PRISCILIANO PARADA PINEDA
 - EDWIN AREVALO PINEDA
 - SERAFIN MUÑOZ
 - HECTOR MANUEL MORA CORTÉS
 - OLGA MORA

2.2 Curador ad litem: Interrogatorio a los demandantes

2.3 De oficio: Interrogatorio a las partes

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 17 Hoy 18/04/2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario